

4.- Definición y operaciones que comprende la conservación ordinaria. De drenaje. Cunetas: limpieza y perfilado. Arcenes o paseos. Taludes. Conservación de firmes de : Tierra, de macadam (piedra partida), de firme bituminoso (tratamientos), de mezclas asfálticas. Equipo de conservación mecanizada: Composición y funcionamiento.

5.- Señalización vertical: Soportes, plazas, ubicación y conservación. Señalización horizontal: pintura, esferitas. Dimensiones y ubicación. Barreras de Seguridad: Colocación. Balizamiento. Señalización de obras en ejecución. Señalización de emergencia.

6.- Equipos de explotación, misiones. Nociones sobre legislación vigente de carreteras. Reglamentos vigentes. Interpretación de los artículos del Código de Circulación relacionados con las carreteras. Actuaciones relativas al uso y defensa de las Carreteras. Confección de distintas partes, denuncias e informes, incluso en croquis. Distancias a las que se puede autorizar los distintos tipos de obras contiguas en las distintas carreteras. Condiciones para autorizaciones en las zonas de dominio público. Condiciones para construcción y autorización de accesos. Infracciones a la legislación vigente. Daños realizados en las carreteras por particulares. Actuaciones en casos imprevistos o que pongan en peligro la seguridad vial, accidentes de tráfico, desprendimientos, etc.

ANEXO NUMERO 2

MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS DE CAPATAZ DE BRIGADA

PRESIDENTE:

Titular: D. José Joaquín Céspedes Sánchez
Suplente: D. Adolfo García de Viana

VOCALES:

- Representante del profesorado oficial.

Titular: D. Francisco Maldonado Sánchez
Suplente: Dña. Carmela Diosdado Melida

- Un representante designado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Titular: D. Francisco Agis Miras
Suplente: D. José López García

- Jefe del servicio .

Titular: D. Cristobal Serafin López Segura
Suplente: D. Francisco Cabrerizo Rosales.

- Un representante del Comité de Empresa.

Titular: D. Juan Lorente Cruz
Suplente: D. José Castillo Linares

- Un Técnico en la materia.

Titular: D. José Sánchez Soriano.
Suplente: D. José M. Ros Ibanco.

- Un Técnico de Administración General, que actuará como Secretario.

Titular: D. Francisco Maresca García Esteller
Suplente: Dña. Mª del Rosario Viciñana Cuenca

ALIGENCIA: Para hacer constar, con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que la presente Convocatoria, que consta de nueve (9) bases y dos (2) anexos, el I conteniendo el programa del primer ejercicio de la fase de oposición y el II los miembros del tribunal calificador del concurso-oposición, transcrita en catorce (14) folios, escritos por una sola cara, rubricados al margen por la Jefa de la Sección de Personal y por el funcionario que suscribe, ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 24 de Septiembre de 1.993.

Almería, 7 de octubre de 1993.- El Secretario General,
Angel Moreno Roda.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 2286/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 11 de junio de 1993, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoce propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 12 de mayo de 1993, cuyo texto a la letra es el siguiente:

«Se dio cuenta de expediente relativo al Estudio de Detalle en C/ Manuel Oliver Hurtado. Barriada La Noria (Churrana), promovido por Construcciones Jober, S.L., representada por D. Antonio Rueda Sánchez, el cual recibió la aprobación inicial en sesión plenaria municipal del día 30 de diciembre de 1992.

Resultando esencialmente de las actuaciones posteriores habidas que sometido el expediente al trámite de información pública durante el mismo no se ha presentado alegación alguna al respecto, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, adopte los siguientes acuerdos:

1º. A tenor de lo dispuesto en el artículo 117.4 del Real Decreto Legislativo 1/1992, aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en C/ Manuel Oliver Hurtado, Barriada La Noria (Churrana), promovido por D. Antonio Rueda Sánchez e/r de Construcciones Jober, conforme a la documentación visada el 19 de febrero de 1993 según informe de este Departamento del día 22 del mismo mes, en el que se significa que los vuelos a la calle peatonal deben tener un máximo de 0,50 mts.

2º. Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOJA en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.1 del citado texto legal, significándose al promotor que éste no adquirirá ejecutoriedad hasta entnces conforme establece el art. 131 del mismo.

Informa el Sr. Secretario General que presta su conformidad al informe del Servicio correspondiente.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a lo votación del presente punto y con el quórum suficiente, acordó prestar su aprobación a lo propuesta, cuyo texto ha sido transcrito.

Lo que se hace público para general conocimiento significándose que contra el acuerdo antes transcrito podrá Vd. interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, como trámite o requisito previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día o la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el Art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y Arts. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Asimismo puede interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Málaga, 6 de julio de 1993.- El Alcalde-Presidente, PD. La Teniente-Alcalde, Delegada de Urbanismo, Obras e infraestructura, Asunción García-Agulló Orduña.

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2907/93).

Don Carlos Ufana Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almensilla (Sevilla).

Hogo Saber:

1º. Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1993, aprobó definitivamente la delimitación de la Unidad de Ejecución del «Sector E», de 2.52 Ha. de superficie, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Almensilla.

2º. Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de julio de 1993, acordó para llevar a cabo dicha Unidad, establecer como Sistema de Ejecución el de Cooperación.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 38.1.d del Reglamento de Gestión Urbanística (R.D. 3288/78).

Almenseilla, 20 de septiembre de 1993.— El Alcalde, Carlos Ufano Martín.

ANUNCIO. (PP. 3015/93).

Don Carlos Ufano Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almenseilla (Sevilla).

Hago Saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1993, acordó:

1°. Seguir el procedimiento de expropiación individualmente para cada finca, para la ejecución del Proyecto de Carretera de Circunvalación de Almenseilla, en desarrollo de las Normas Subsidiarias que la determina como «Sistema General de Comunicaciones», lo que lleva implícita la declaración de utilidad pública, aprobada por este Ayuntamiento el 14 de julio de 1993, y la necesidad de ocupación de los inmuebles afectados y descritos en la relación publicada.

2°. Aprobar definitivamente la relación de propietarios y metros o expropiar, con las modificaciones propuestas por D^a Carmen Tapia Tena y D. Enrique Gómez Fernández.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley de Expropiación Forzosa y Art. 20 de su Reglamento.

Almenseilla, 27 de septiembre de 1993.— El Alcalde, Carlos Ufano Martín.

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2992/93).

Don José González Moreno, Alcalde/Presidente del Ayuntamiento de Peligros (Granada).

HACE SABER:

Aprobadas inicialmente, por esta Corporación Municipal, en sesión de 29 de junio de 1993, las Bases de Actuación y Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación, del Área de Intervención Número Uno, de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento, se someten al trámite de información pública, por plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, al objeto de que puedan ser examinados y presentar, en su caso, las alegaciones oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peligros, 1. de octubre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO relativo a la aprobación inicial del reformado del proyecto de urbanización del PERI-SB-2 Kansas City. (PP. 3045/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 1993, acordó aprobar una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar inicialmente el reformado del Proyecto de Urbanización del PERI-SB-2 Kansas City, redactada por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Con objeto de que pueda ser examinado y presentados los alegaciones precedentes, el documento será sometido a exposición pública por plazo de quince días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Tercero. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscriba para la ejecución de los anteriores acuerdos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, durante el plazo de 15 días, o contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», quedará el expediente a disposición de quienes quieran examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Planeamiento y Normalización, sita en el Recinto de la Cartuja (Edificio 3) de Sevilla. Asimismo, durante dicho período podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General (planta baja) en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de septiembre de 1993.— El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

EDICTO relativo a la aprobación inicial del proyecto de urbanización de la UA-TO-4 Borde Este de Torreblanca. (PP. 3047/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 1993, acordó aprobar una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la UA-TO-4, Borden Este de Torreblanca, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Con objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones precedentes, el documento será sometido a exposición pública por plazo de quince días, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Tercero. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscriba para la ejecución de los anteriores acuerdos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, durante el plazo de 15 días, o contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», quedará el expediente a disposición de quienes quieran examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Planeamiento y Normalización, sita en el Recinto de la Cartuja (Edificio 3) de Sevilla. Asimismo, durante dicho período podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General (planta baja) en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de septiembre de 1993.— El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública. (PP. 3161/93).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de El Puerto de Santa María, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta de septiembre de 1993, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, el Plan Parcial Duna de El Águila PP-CO-7, promovido por la entidad Pinar del Águila S.A.

A los efectos previstos en el artículo 116 del R.D. Legislativo 1/92 de 26 de junio, se somete a Información Pública por plazo de 1 mes el documento inicialmente aprobada que podrá ser